

# REPORTE CLÍNICAS JURÍDICAS 2018-2024

PROGRAMA DE ASISTENCIA Y  
ORIENTACIÓN LEGAL PARA  
TITULARES DE **DOMINIOS .CL**

nic★chile

nic★chile  
RESEARCH LABS

# 1 INTRODUCCIÓN

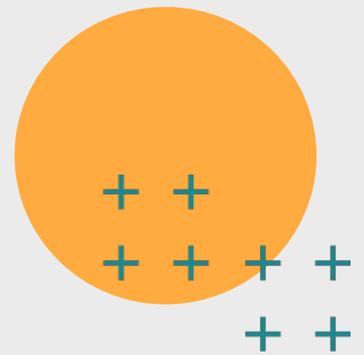
# 2 INDICADORES HISTÓRICOS

- 2.1 Ranking por número de invitaciones
- 2.2 Evolución histórica | **Invitaciones a clínicas**
- 2.3 Evolución histórica | **Distribución de asignaciones**
- 2.4 Evolución histórica | **Distribución de asignaciones con participación de las clínicas**
- 2.5 Participación de las clínicas
- 2.6 Impacto de la participación de las clínicas
- 2.7 Ranking por número de sentencias favorables
- 2.8 Resumen de clínicas y otros operadores
- 2.9 Etapa de aceptación de la invitación
- 2.10 Etapa de aceptación de la invitación | **Clínicas**
- 2.11 Etapa de aceptación de la invitación | **Otros ops.**

# 3 ASIGNACIONES EN EL 2024

# 4 EQUIPO

# 5 GLOSARIO



## PRESENTACIÓN DEL REPORTE

Damos a conocer una nueva versión del “Reporte Clínicas Jurídicas. 2018-2024”, que actualiza la información del Programa de Asistencia y Orientación legal para titulares de dominios .CL.

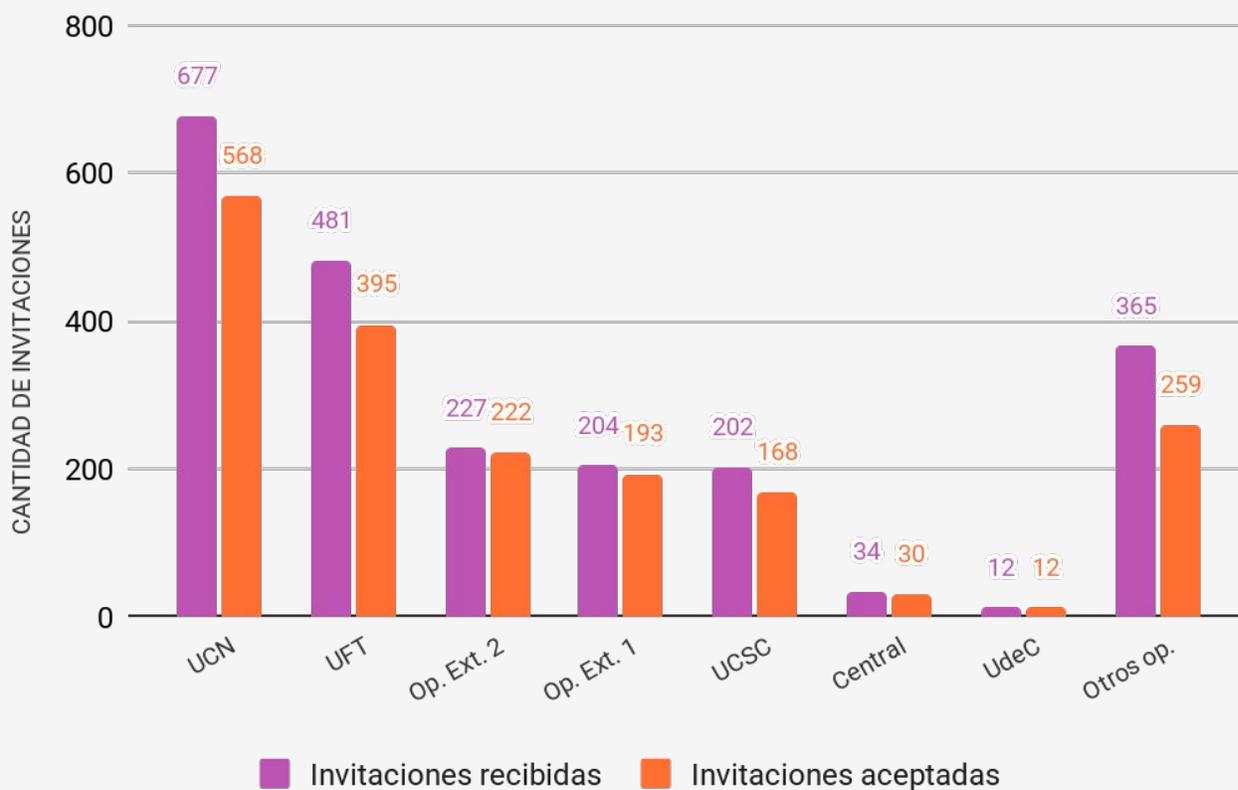
El Programa es una alianza entre NIC Chile y diversas Clínicas Jurídicas de Facultades de Derecho nacionales, orientada a la promoción del acceso a la justicia, la información y la defensa procesal de los titulares de nombres de dominio .CL, cuando se enfrentan a un conflicto por un nombre de dominio, especialmente en caso de ser demandados en un juicio arbitral.

En la actualidad la iniciativa cuenta con la participación activa de las Clínicas Jurídicas de las Universidades Católica del Norte, Finis Terrae, de la Santísima Concepción de Concepción, Central de Chile y, recientemente incorporada la Universidad de Talca con sus sedes de Santiago y Talca.

Este reporte es el resultado de una iniciativa con la cual NIC Chile ha constituido un equipo a cargo de ir desarrollando y estandarizando datos de diversos procesos, en función de ponerlos a disposición de los interesados. Esta nueva edición del Reporte busca convertirse en un insumo clave para comprender la dinámica del Programa en pos de impulsar cambios y mejoras que sean necesarias para profundizar su impacto. En este sentido, su contenido se debe interpretar en conjunto con el Reporte del Sistema de Resolución de Controversias por Nombres de Dominio .CL (2014-2024), para obtener una visión de conjunto del funcionamiento íntegro del mecanismo de resolución de controversias vigente para .CL.



## 2.1 RANKING POR NÚMERO DE INVITACIONES [JUN. 2018 - DIC. 2024]



Las invitaciones recibidas dan cuenta de la cantidad de veces en que los titulares de nombres de dominios en controversia han solicitado a una clínica o a un operador distinto que actúe como su representante en el procedimiento. A su vez, con la aceptación respectiva se inicia el circuito de la representación y asistencia que es núcleo del Programa. Es llamativo observar la participación creciente que tienen los “operadores externos” y “otros operadores” en el desempeño total del servicio. En estos casos, se ha detectado un aumento en las invitaciones que se realizan a esos otros partícipes los que, aunque se trata en su totalidad de servicios remunerados por los titulares, comienzan a tener una presencia significativa en el ranking de invitaciones.

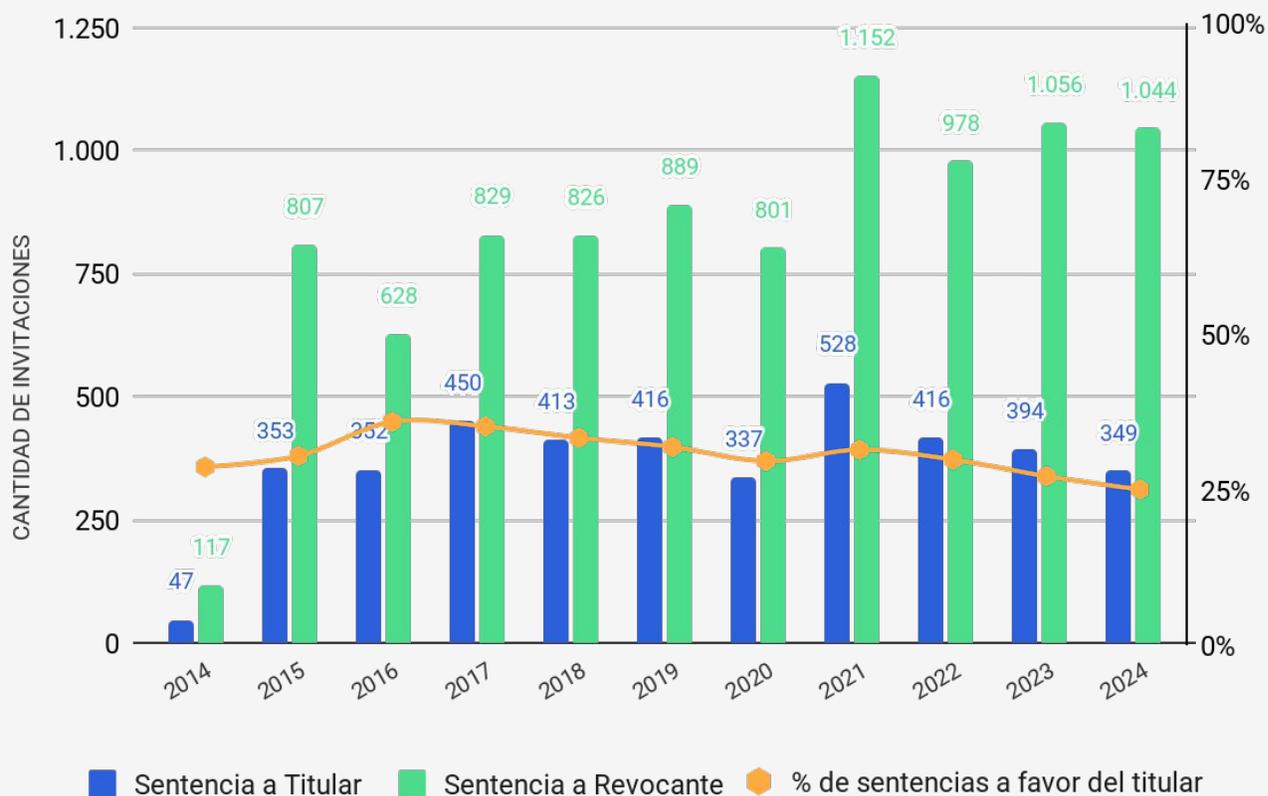
## 2.2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA I INVITACIONES A CLÍNICAS

[JUN. 2018 - DIC. 2024]



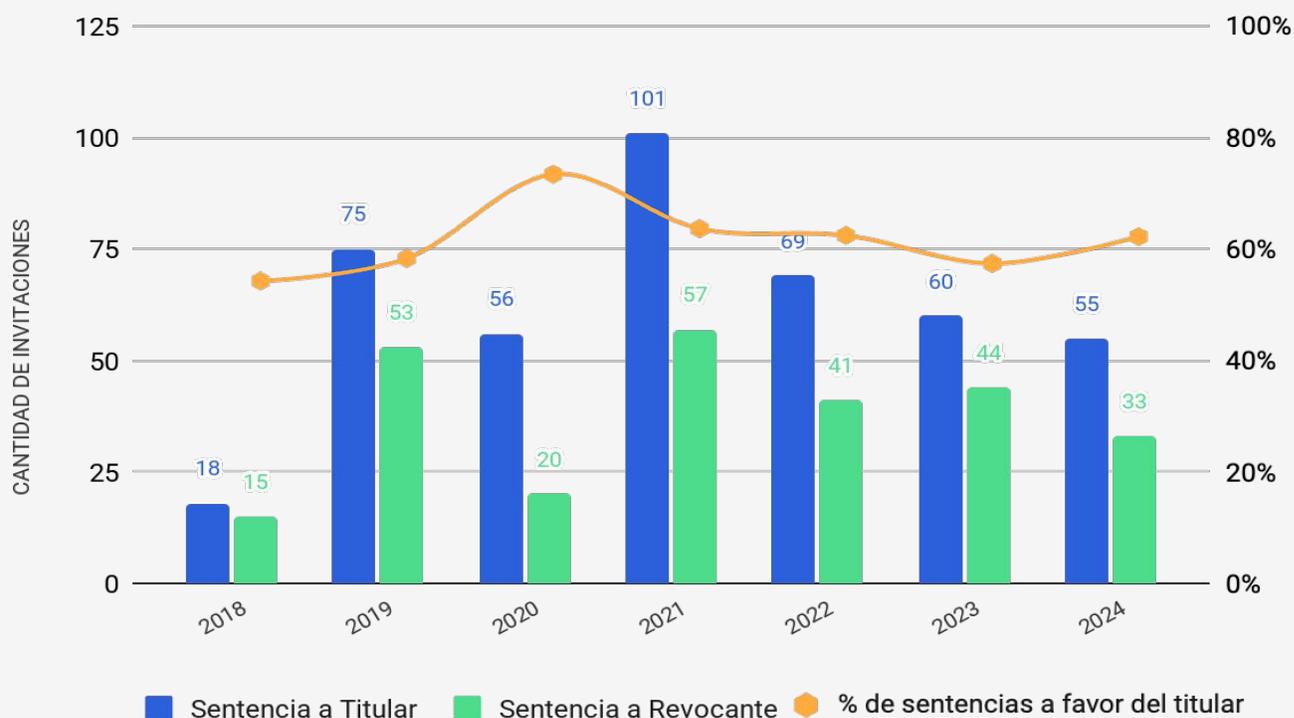
En el año 2024 se mantuvo la tendencia en la cantidad de invitaciones recibidas por las clínicas y aquellas que fueron aceptadas por estas. En efecto, existen números relativamente similares a los del año 2023. Estos indicadores debieran aumentar con la incorporación efectiva de las clínicas de la Universidad de Talca y el incremento sostenido de la participación en el sistema de la Universidad Central.

## 2.3 EVOLUCIÓN HISTÓRICA I DISTRIBUCIÓN DE ASIGNACIONES [2014 - DIC. 2024]



La tendencia del sistema es que la distribución total de las asignaciones en los arbitrajes ha sido mayoritariamente a favor de los revocantes. En el año 2024 dicha tendencia se mantiene alrededor del 75%, que representa una de las cifras más altas en la historia del sistema de tramitación electrónica.

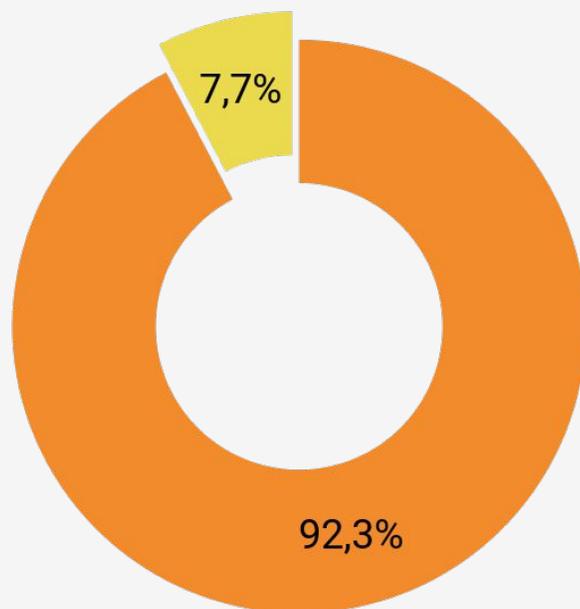
## 2.4 EVOLUCIÓN HISTÓRICA I DISTRIBUCIÓN DE ASIGNACIONES CON PARTICIPACIÓN DE LAS CLÍNICAS [JUN. 2018 - DIC. 2024]



Cuando los titulares cuentan con la asesoría de alguna de las clínicas jurídicas, el porcentaje de asignación a favor de ellos aumenta drásticamente, superando el 60% durante el año 2024.

## 2.5 PARTICIPACIÓN DE LAS CLÍNICAS EN ARBITRAJES

[JUN. 2018 - DIC. 2024]



Titulares sin apoyo de clínica

8.381

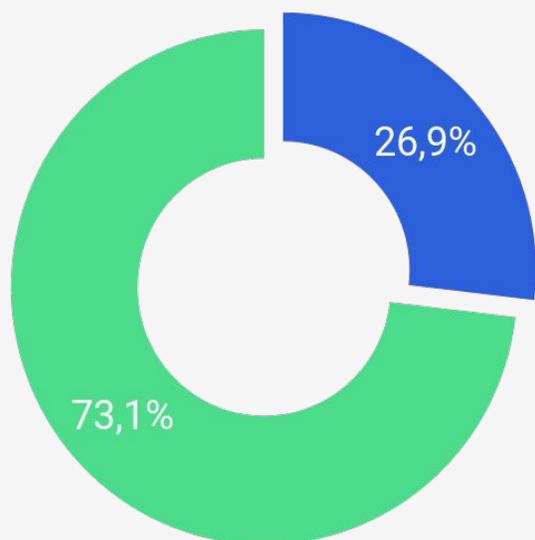
Titulares con apoyo de clínica

697

La cantidad de casos en que las clínicas asisten a los titulares corresponde a un 7,7% del total de casos del año 2024, lo que evidencia un amplio margen para mejorar el protagonismo e incidencia de ellas en su apoyo a los titulares.

## 2.6 IMPACTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS CLÍNICAS EN LOS ARBITRAJES [JUN. 2018 - DIC. 2024]

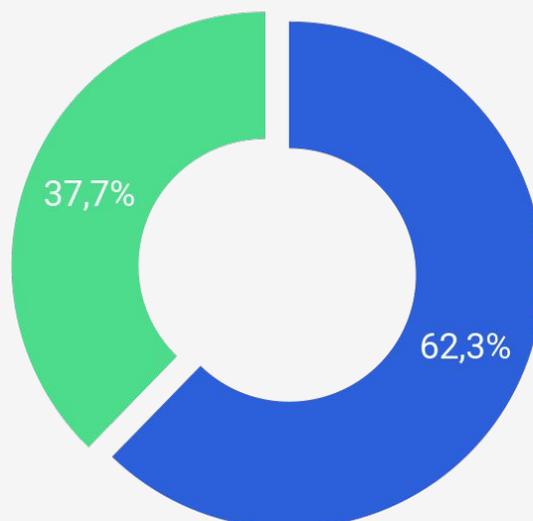
NO PARTICIPAN CLÍNICAS



Gana Titular  
2.251

Gana Revocante  
6.130

PARTICIPAN CLÍNICAS



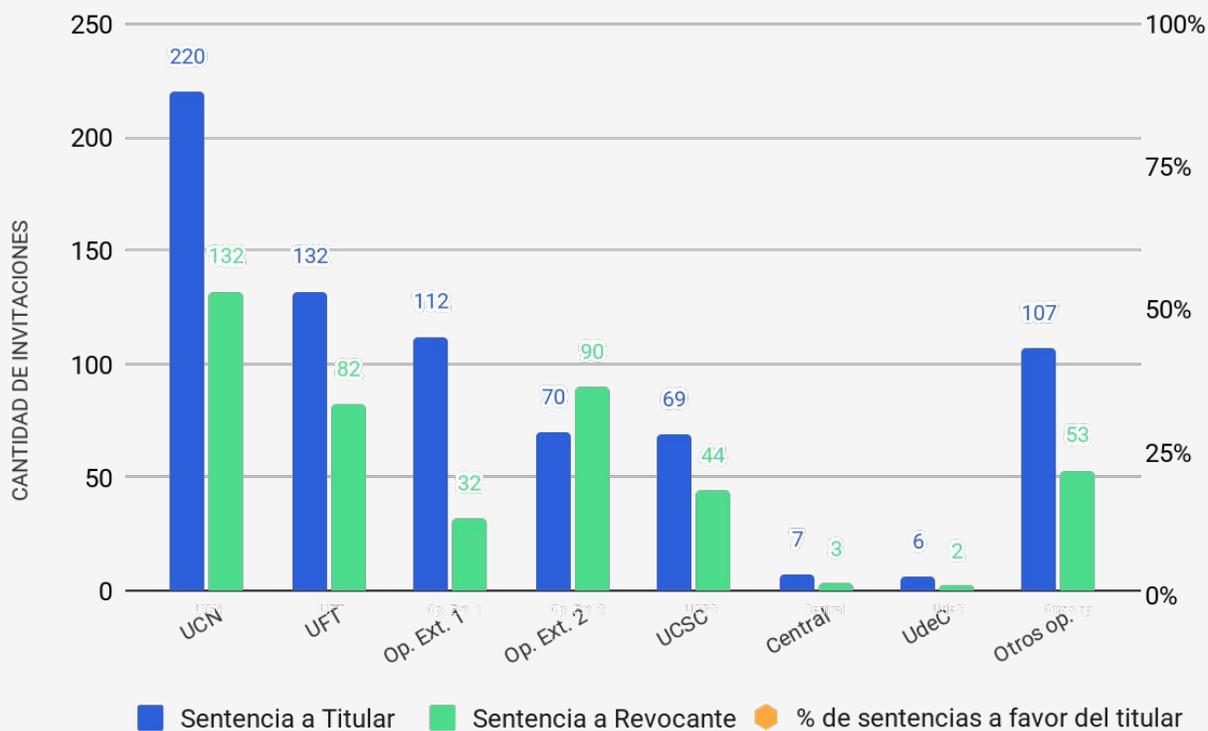
Gana Titular  
434

Gana Revocante  
263

Sin perjuicio de que el porcentaje de casos en los que los titulares son asistidos por una clínica se mantiene en niveles de baja incidencia, los datos reflejan que, toda vez que las clínicas representan al titular, la asignación aumenta notoriamente a su favor.

# 2.7 RANKING POR NÚMERO DE SENTENCIAS FAVORABLES

[JUN. 2018 - DIC. 2024]



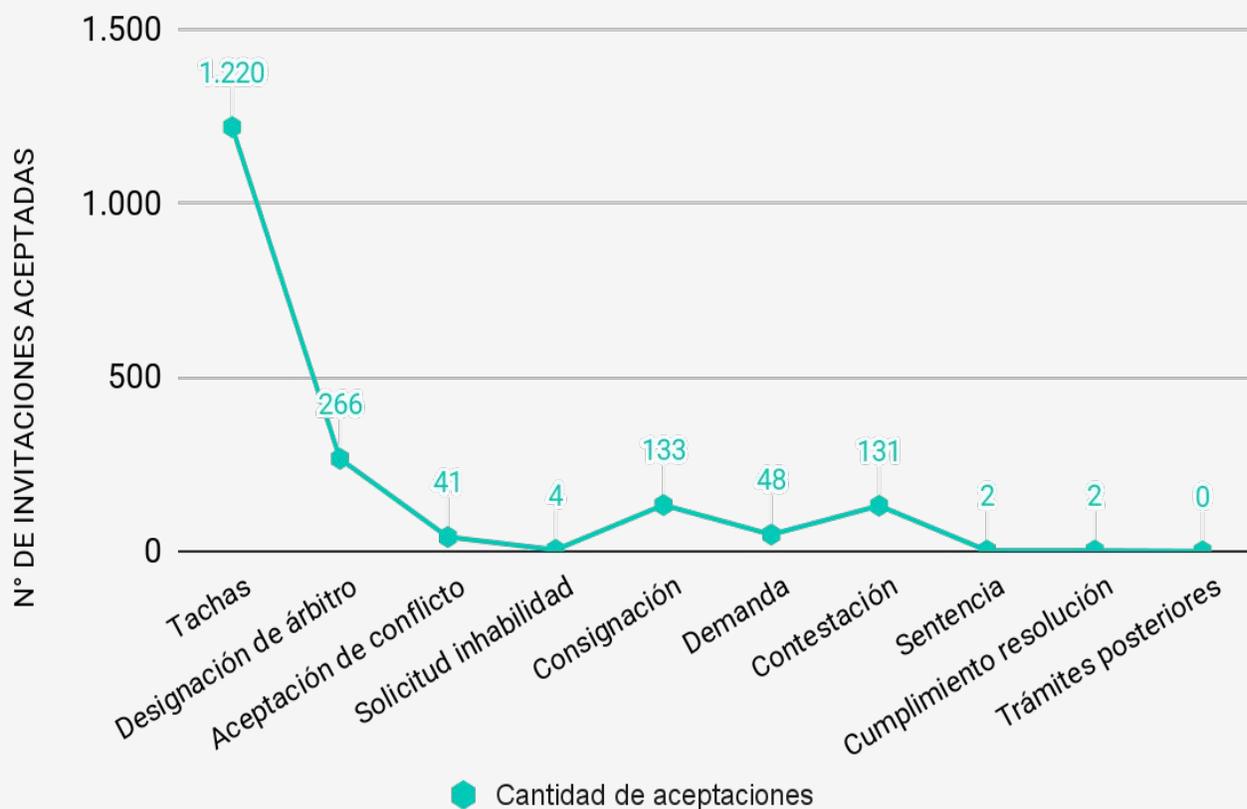
Las clínicas que tienen más tiempo en el sistema pueden demostrar mejores resultados en su gestión de asistencia y representación a los titulares. Resulta llamativo que todas las Clínicas del Programa registran porcentajes altos de éxito en su gestión. De la misma manera, en el caso de los operadores externos, salvo uno de ellos, su incidencia es relevante a la hora de asegurar resultados favorables para los patrocinados por ellos. El hallazgo para el año 2024 es la incorporación significativa de otros operadores cuyos resultados en total pueden llegar a impactar en los resultados totales a favor de los titulares.

# 2.8 RESUMEN DE CLÍNICAS Y OTROS OPERADORES

[JUN. 2018 - DIC. 2024]

Nombre	Fecha ingreso	N° de invitaciones	N° de invitaciones aceptadas	Porcentaje de éxito %	N° de sentencias a favor del titular	Casos en proceso
Universidad Católica del Norte	2018-06-09	677	568	62,5	220	4
Operador Externo 1	2018-06-25	204	193	77,8	112	0
Universidad Católica de la Santísima Concepción	2018-07-10	202	168	61,1	69	0
Universidad Finis Terrae	2019-02-04	481	395	61,7	132	5
Operador Externo 2	2019-02-13	227	222	43,8	70	3
Universidad de Concepción	2021-07-15	12	12	75,0	6	0
Universidad Central	2022-09-14	34	30	70,0	7	2
Otros Operadores	2018-06-05	365	259	66,9	107	5

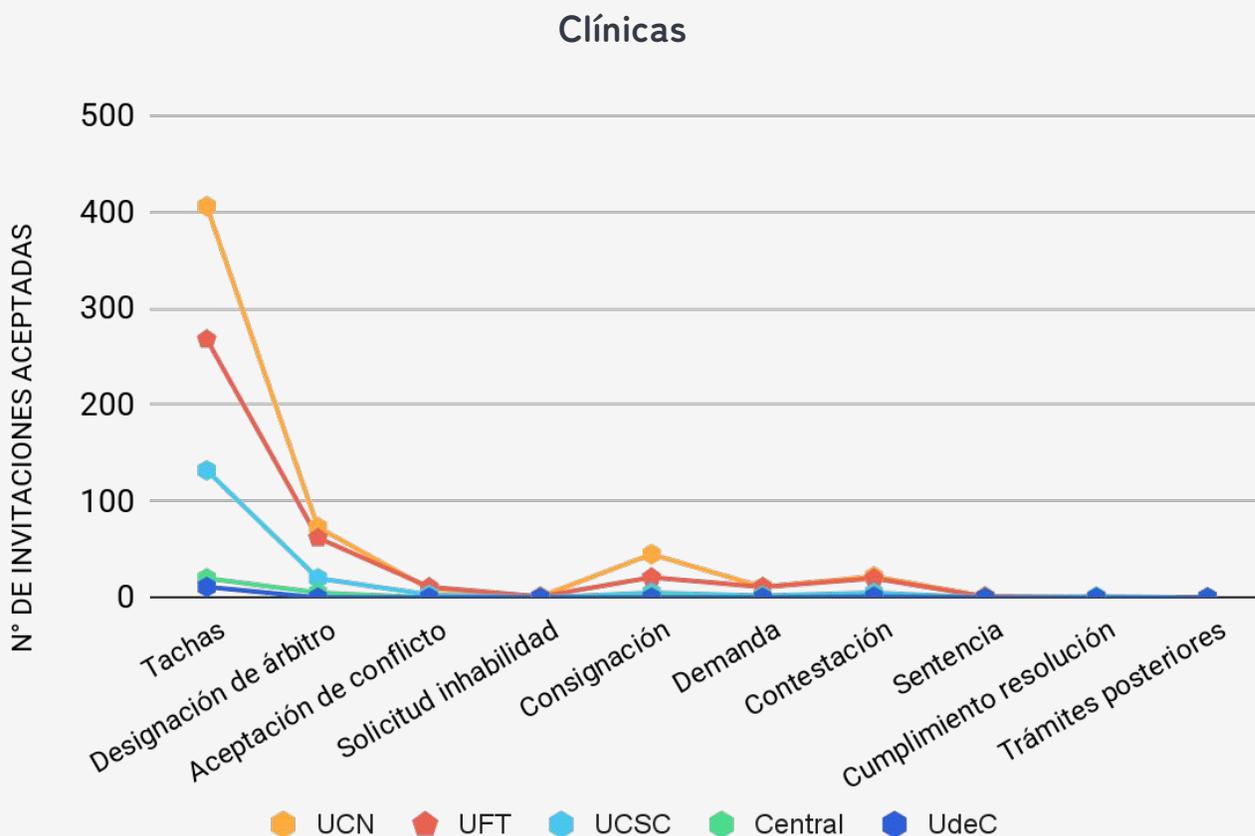
## 2.9 ETAPA DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN [JUN. 2018 - DIC. 2024]



Las invitaciones se aceptan en la etapa de tachas del expediente. Este modo de proceder en etapas tempranas del procedimiento facilita el acompañamiento efectivo, la asistencia y la orientación legal. También tiene significación las aceptaciones en las etapas de consignación y contestación de la demanda.

# 2.10 ETAPA DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN CLÍNICAS

[JUN. 2018 - DIC. 2024]

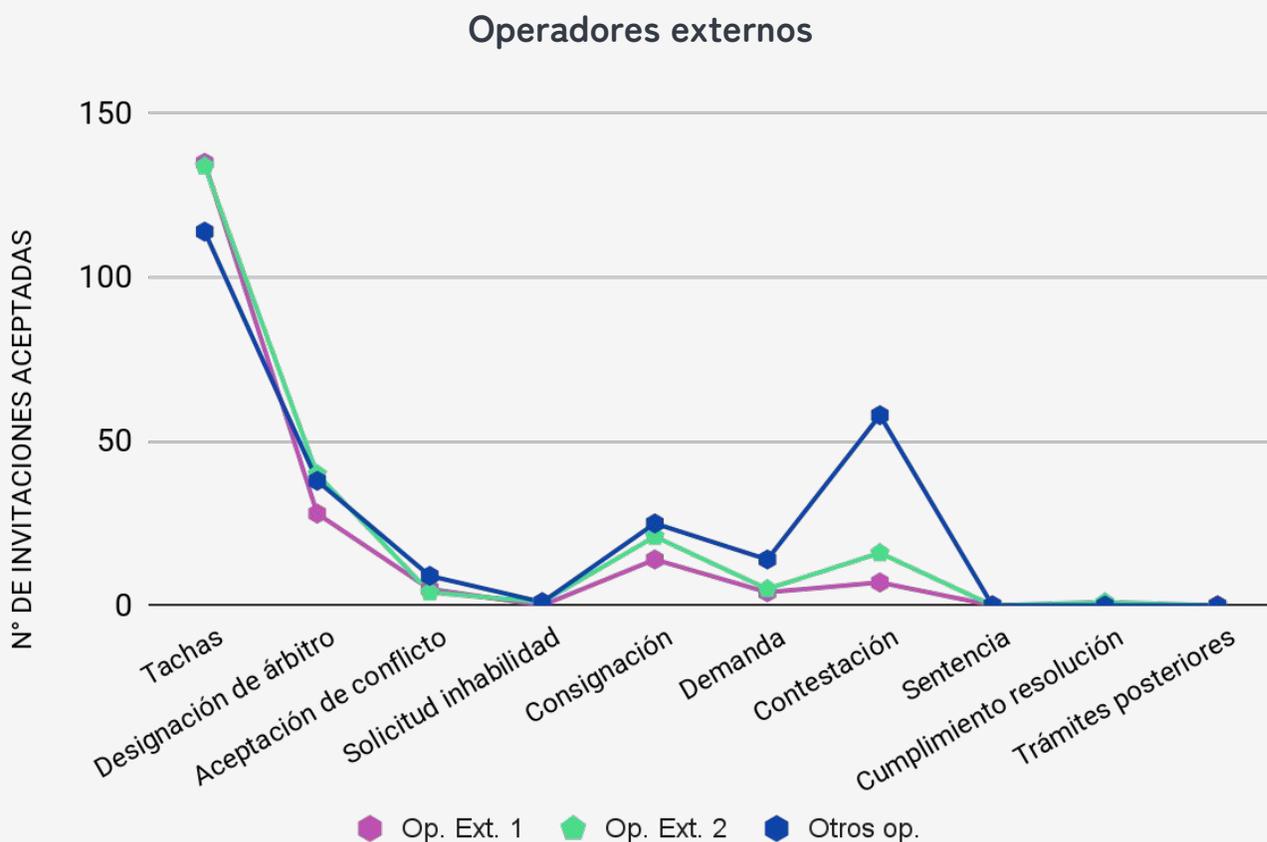


El gráfico muestra cómo es el comportamiento de cada clínica al tiempo de la aceptación. Se comprueba que la tendencia es que las clínicas aceptan las invitaciones en la etapa de tachas de árbitros del expediente. Este modo de proceder facilita una mayor cercanía de las Clínicas con sus patrocinados y les permite actuar con mayor efectividad en todo el desarrollo del arbitraje, especialmente cuando tiene lugar la contestación de la demanda de revocación.

# 2.11

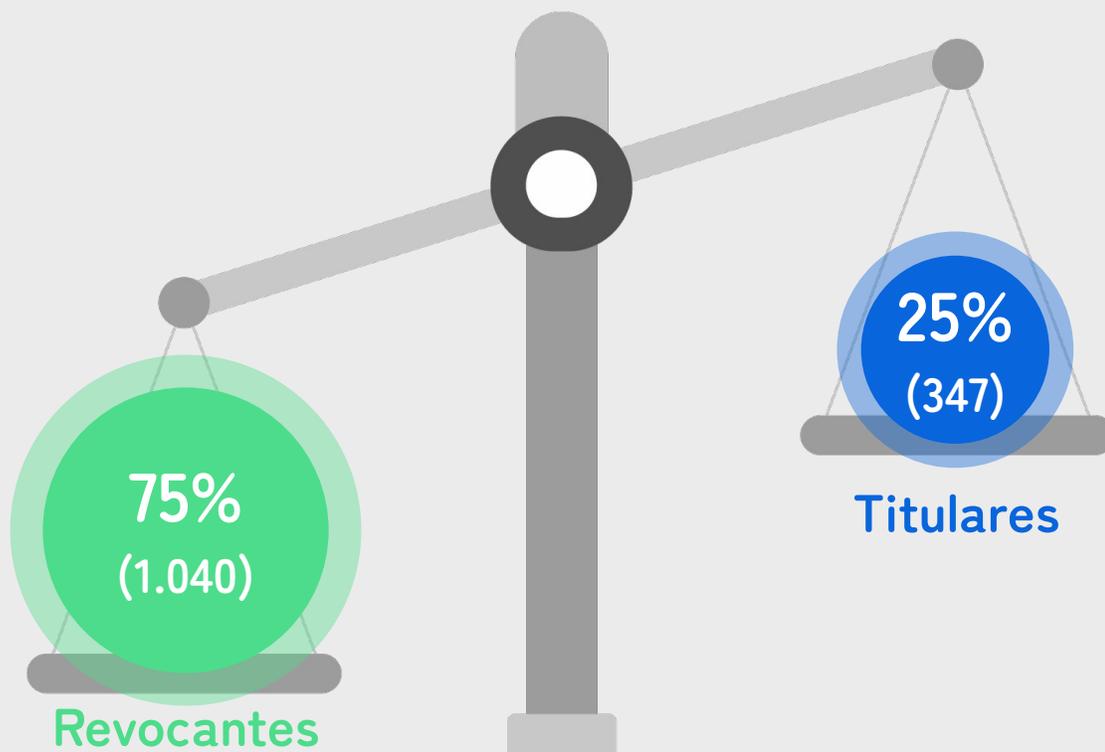
## ETAPA DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN OTROS OPERADORES

[JUN. 2018 - DIC. 2024]



Al igual que las Clínicas Jurídicas, los otros operadores también aceptan la mayoría de las invitaciones en la etapa de tachas. Junto a lo anterior, es altamente significativo que su incorporación como representantes de los titulares ocurra en la etapa de contestación de la demanda.

### 3 ASIGNACIONES EN EL 2024



## EL DESAFÍO: EQUILIBREMOS LA BALANZA

2022		2023		2024	
Titular	Revocante	Titular	Revocante	Titular	Revocante
416	977	396	1.060	347	1.040

## EQUIPO

- Maite González, Ingeniera de Investigación, NICLabs
- Grazia Prato, Diseñadora UX, NICLabs
- Javier Bustos, Director de Investigación, NICLabs
- Melanie Aldunce, Directora Ejecutiva, NICLabs
- Andrés Muñoz, Abogado, NIC Chile
- Eric Báez, Encargado de Comunicaciones, NIC Chile
- Cristian Rojas, Coordinador de Ingeniería y Sistemas, NIC Chile

Coordinación general del reporte: Luis Arancibia, NIC Chile.

## COMITÉ EDITORIAL

- Patricio Poblete, director de NIC Chile
- Eduardo Mercader, director de Ingeniería y Sistemas, NIC Chile
- Margarita Valdés, directora Legal y Comercial, NIC Chile
- Luis Arancibia, coordinador Legal, NIC Chile
- Cristian Rojas, coordinador de Ingeniería y Sistemas, NIC Chile

Para los efectos de este reporte se entenderá por:

**Aceptación del arbitraje**

Acto materializado en el expediente mediante el cual el árbitro aprueba su designación para el arbitraje y jura desempeñar fielmente el cargo.

**Arbitraje iniciado**

Corresponde a aquellos expedientes electrónicos en los cuales el árbitro ha notificado el inicio de la etapa de demanda.

**Contestación**

Consiste en la presentación de los argumentos del titular del dominio en el expediente arbitral, mediante el cual expone en la contestación sus argumentos y acompaña todos los antecedentes que estime pertinentes para defender su inscripción.

**Consignación**

Consiste en el depósito de los honorarios arbitrales al árbitro del proceso.

**Demanda**

Consiste en la presentación de los argumentos del revocante en el expediente arbitral, mediante el cual funda su pretensión y acompaña todos los antecedentes que estime pertinentes para su caso.

**Designación de árbitro**

Proceso mediante el cual el Centro de Resolución de Controversias procede a sortear un árbitro de aquellos que no fueron tachados.

**Expediente electrónico**

Repositorio de todos los documentos electrónicos de la tramitación de una controversia, incluido el juicio arbitral, si lo hubiere.

### **Expediente creado**

Es el estado del expediente electrónico cuando se inicia su tramitación en el sistema de resolución de controversias.

### **Invitación**

Funcionalidad disponible en el expediente electrónico que permite que terceros puedan participar válidamente en el procedimiento de resolución de controversia. De acuerdo a ella, cada parte (titular del dominio o revocante) puede designar un representante en el expediente electrónico. Para efectuar la invitación, la parte debe accionar un botón el cual, enviará un mensaje al correo electrónico del tercero el que, a su vez, deberá pinchar en una dirección URL informada en el mensaje respectivo. Si éste nada dice dentro del plazo que se le informa, la URL caducará. El interesado puede volver a realizar la invitación al mismo tercero o a otro. En caso de aceptar la invitación, el tercero podrá ingresar al expediente como representante de la parte que lo designó y podrá actuar con plenitud de facultades, de lo cual quedará inmediata constancia en la información de las partes y en la bitácora del expediente electrónico. El representante puede renunciar y el titular o revocante pueden dejar sin efecto la designación mediante una opción de “eliminar representante”.

Se podrá autorizar por las partes o por cualquiera de sus representantes uno o más lectores, los cuales serán invitados al expediente por el mismo mecanismo. El o los lectores podrán ingresar al expediente electrónico, sin poder realizar actuación alguna. Pueden renunciar a seguir siendo lectores o pueden ser eliminados por la parte respectiva.

### **Sentencias dictadas (también asignación de dominios)**

Aquellas resoluciones del árbitro por las cuales se resuelve una controversia por un dominio, ya sea que ordena que el dominio sea otorgado al revocante o que se mantenga en su actual titular.

### **Solicitud de inhabilidad**

Acto mediante el cual cualquiera de las partes puede solicitar al árbitro que no conozca del conflicto, por una causal que afectaría su imparcialidad al resolver. En este acto se deben expresar los hechos y circunstancias en la que se funda.

### **Tachas**

Fase del procedimiento electrónico que permite a las partes, sin expresión de causa, excluir un determinado número de integrantes de la nómina de árbitros, con el fin de no puedan ser sorteados como árbitros de la controversia.





nic★chile



REPORTE  
CLÍNICAS  
JURÍDICAS  
2018-2024

PROGRAMA DE ASISTENCIA Y  
ORIENTACIÓN LEGAL PARA  
TITULARES DE **DOMINIOS .CL**

